

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20240060051391651 -
ACTA VALORACION APOYOS No.659-2024 MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Mié 06/03/2024 20:36

Para: Juzgado 13 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

flia13bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20240060051391651 - ACTA VALORACION APOYOS
No.659-2024 MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS

Enviado por

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha de envío

2024-03-06 a las 20:30:14

Fecha de lectura

2024-03-07 a las 08:20:48

No. 20240060051391651

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20240060051391651

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20240060051390131. Con el número 20240060051391651

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por Formulario en línea PQRSDF

(<http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/rupweb.htm>).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental

Documentos Adjuntos

 Anexo_1.pdf  Anexo_2.pdf  Anexo_PDF_RESPUESTA_2024006.pdf





DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20240060051391651



Fecha radicado: 2024-03-06

Bogotá D.C.

Doctora
JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
CAROLINA GARCIA PARIS
caroparis1997@hotmail.com
Bogotá

Referencia: VALORACION APOYOS Titular acto jurídico: MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS. Solicitante: CAROLINA GARCIA PARIS. Exp: 110013110013201000831

Respetadas doctora Jenny Angelica y señora Carolina:

En respuesta a su solicitud, me permito remitir en archivos adjuntos: i) Informe de valoración de apoyos y ii) Acta de valoración de apoyos a favor del señora MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS, con el fin, que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyos a favor del titular del Acto Jurídico.

Documentos elaborados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1996 de 2019, artículos 11, 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022 y la Resolución 774 del 2023 de la Defensoría del Pueblo y Documento Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos.

Cordialmente,

XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ
DEFENSORA REGIONAL BOGOTA

Copia: Luis Alfonso Rojas - luisrojas@defensoria.edu.co / Blanca Nubia Roncancio - broncancio@defensoria.gov.co
Anexo: 1. ACTA VALORACION APOYOS No.659-2024 MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS y 2. INFORME VALORACION APOYOS MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS

Tramitado y proyectado por: MARIA TERESA CAROLINA HERNANDEZ MORENO – Fecha 06/03/2024
Revisado para firma por: XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





ACTA No. 659/2024
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Acta elaborada por	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - LUIS ALFONSO ROJAS BERMUDEZ Defensor Publico. Firma 
Fecha	29 de febrero de 2024
Informe Psicosocial elaborado por	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - DAMARIS MORALES GUERRA Trabajadora Social.
Solicitante:	CAROLINA GARCIA PARIS
TAJ - Identificación:	MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS- C.C. No.51.563.660

RECAPITULACIÓN INFORME

- Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos de la Defensoría del pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS identificada con cedula de ciudadanía No.51.563.660, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
- No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico de la Señora MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS identificada con cedula de ciudadanía No.51.563.660, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
- Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, de la Señora MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS identificada con cedula de ciudadanía No.51.563.660 frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
CAROLINA GARCIA PARIS	C.C. No.52.005.935	HERMANA
DIANA MARIA GARCIA PARIS	C.C. No.51.820.570	HERMANA

PERSONAS QUE NO DEBEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
N/A	N/A	N/A



APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Familia, Cuidado y vivienda. 6. Autodeterminación 	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo y representación para la comprensión de todos los actos jurídicos que determinen el manejo del dinero. 2. Procesos judiciales para la defensa de su patrimonio, ante entidades públicas y privadas. 3. Apoyo y representación para consultar, contratar los servicios de abogado si así lo requiriese. 4. Apoyo y representación para adelantar el proceso de revisión de interdicción en el Juzgado Trece de Familia de Bogotá D.C, con número de Radicado 11001 31 10 013 2010 00831 00, a la nueva ley 1996 de 2019. 	<p>-Carolina García Paris CC.52.005.935 (Hermana)</p> <p>-Diana María García Paris CC.51.820.570 (Hermana)</p>
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos. 2. Trámites administrativos para reconocimiento, cobro, pagos, reajuste y cualquier reclamación que se requiera. 3. Trámites administrativos para garantizar la defensa y garantía de sus derechos. 4. Administración bienes de propiedad de la TAJ. 	<p>-Carolina García Paris CC.52.005.935 (Hermana)</p> <p>-Diana María García Paris CC.51.820.570 (Hermana)</p>
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo y representación para administrar los recursos económicos en aras de garantizar el cubrimiento de sus necesidades básicas, como seguridad alimentaria, vivienda, elementos de uso personal entre otros gastos derivados de su cuidado permanente. 2. Manejo de la cuenta bancaria y otros productos ante entidad financiera. 3. Uso de la tarjeta débito, o el medio que el banco otorgue para la disposición del dinero y administración de los productos financieros. 4. Administración bienes de propiedad de la TAJ. 	<p>-Carolina García Paris CC.52.005.935 (Hermana)</p> <p>-Diana María García Paris CC.51.820.570 (Hermana)</p>



Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación. Realizar todas las tareas y solicitudes administrativas ante la EPS tendientes a garantizar el tratamiento y medicamentos adecuados para la situación de discapacidad de la TAJ. 	<p>-</p> <p>-Carolina García Paris CC.52.005.935 (Hermana)</p> <p>-Diana María García Paris CC.51.820.570 (Hermana)</p>
Familia, cuidado y vivienda.	<ol style="list-style-type: none"> Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. Acompañamiento mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas. 	<p>-Carolina García Paris CC.52.005.935 (Hermana)</p> <p>-Diana María García Paris CC.51.820.570 (Hermana)</p>
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none"> Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias de la titular del acto jurídico. 	<p>-Carolina García Paris CC.52.005.935 (Hermana)</p> <p>-Diana María García Paris CC.51.820.570 (Hermana)</p>

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyos en 12 folios que da cuenta de la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico de la Señora MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS identificada con cedula de ciudadanía No.51.563.660, para lo cual se tuvo en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida , sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales , conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega del informe de valoración de apoyos final, del titular del acto jurídico -TAJ-, La Señora MARIA DEL CARMEN GARCIA PARIS identificada con cedula de ciudadanía No.51.563.660, el cual se remite a la solicitante, para que se entregue a la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos a la TAJ, y adelantar el trámite judicial de adjudicación de apoyos. Este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por cuanto tiene información personal y privada de la TAJ; así mismo se advierte, que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, se debe citar el asunto de la referencia con el número del acta.



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PARIS

Dirigido a: Carolina García Paris
caroparis1997@hotmail.com

JUZGADO 13 DE FAMILIA proceso numero 11001311001320100083100

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Carolina García Paris	Relación con la persona con discapacidad	Hermana
---	-----------------------	--	---------

Fecha de inicio de la Valoración de Apoyos: (DD/MM/AA)	8/02/2024	Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)	8/02/2024
Número de encuentros realizados:	1	Lugar y duración del encuentro:	Virtual Dos horas

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	María del Carmen	Apellidos:	García Paris
Número de documento de identidad:	51563660	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	3 de marzo de 1958	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Madrid (España)
Dirección de residencia:	Carrera 59 a No 128b-23	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Las villas
Teléfonos de contacto:	3134536815	Correos electrónicos de contacto: (hijo)	caroparis1997@hotmail.com
Personas con quienes vive: Hogar geriátrico			



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?	JUZGADO 13 DE FAMILIA	
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Carolina García Paris	
Relación con la persona con discapacidad	Hermana	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	De acuerdo a lo que refieren sus hermanas, respecto a su historia clínica, María del Carmen García Paris presenta Retraso Mental moderado, Trastorno Bipolar. Se puede observar, que María del Carmen, tiene dificultades, mnémicas, en la organización y coherencia de sus pensamientos, con presencia de conductas de ansiedad.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Para poder establecer proceso comunicativo con María del Carmen García Paris, se realizaron varias preguntas referentes a donde se encontraba, quienes la acompañaban, que actividades realizaba; las cuales respondió de forma imprecisa, con dificultades en la articulación del lenguaje, precisión en la información brindada, frente a los aspectos indagados, lo que imposibilitó mantener una conversación fluida.	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	<p>María del Carmen García Paris, se puede comunicar de manera verbal, para manifestar sus preferencias frente a los aspectos cotidianos de su vida, pero referente a situaciones más complejas que requieran algún tipo de análisis y argumentación debido a su discapacidad de retraso mental moderado, existen notables dificultades, para poder expresarse de manera acorde a lo que piensa.</p>
<p>La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.</p>	<p>María del Carmen Gracia Paris se encuentra en el Hogar Geriátrico, se observa con una adecuada presentación personal, usando en silla de ruedas debido a que se le debió amputar una pierna por su condición de Diabetes. En el momento de la valoración se encuentra en compañía de su hermana Carolina Gracia Paris y desde Estados Unidos se conecta su hermana Diana María García Paris, ante el planteamiento de situaciones complejas no logra dimensionar la situación, aspecto que puede interferir con su proceso de toma de decisiones.</p> <p>Por otra parte, requiere asistencia en todas sus actividades básicas correspondientes a toma de alimentos, aseo, personal, suministro de medicamentos y las de tipo instrumental como movilizarse-gestión de sus finanzas-seguridad.</p> <p>Los anteriores aspectos, hacen que no pueda autodeterminarse, lo que interfiere con su proceso de tomas de decisiones debido a que no puede manifestar su posición ante los procesos que requieren de su manifestación.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>La posible amenaza a los derechos de María del Carmen García Paris, está en la imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias frente a los actos jurídicos que la vinculen, en especial la de tramitar y administrar los recursos provenientes de su pensión, de su patrimonio y recursos de sus cuentas bancarias.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo y administración de su pensión por sustitución, dado el fallecimiento de su mamá la señora María del Carmen Paris, de Colpensiones, recursos que son consignados en el Banco BBVA.
- Apoyo y representación para la administración de los ingresos por arriendo del apartamento, ubicado en la Calle 143 a No 54-50 -Torre 3 apartamento 204
- Apoyo y representación para realizar posible venta del apartamento, ubicado Calle 143 a No 54-50 -Torre 3 apartamento 204.
- Apoyo y representación para realizar posible de compra de un apartamento.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

María del Carmen, puede expresarse de manera verbal, la dificultad comunicativa se presenta, en la articulación de lenguaje y en la argumentación de sus respuestas que no son precisas para la información que se solicita, los anteriores aspectos se presentan, debido a su discapacidad de Retraso Mental Moderado.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

María del Carmen, fue adoptada desde España por sus padres, quienes posteriormente tuvieron dos hijas biológicas Diana María García Paris y Carolina García Paris, su infancia fue tranquila, desde pequeña se le dio a conocer que fue adoptada.

Desde niña se comportaba de forma inquieta se escapaba de la casa, no le gustaba estudiar rompía los cuadernos, en varias oportunidades la cambiaron de colegios y perdió varios años por, esta razón no termino la primaria y siempre se le dificultaron los procesos de aprendizaje, ya que no podía concentrarse, para esto la inscribieron en varios cursos de mecanografía, tarjetería pintura en tela, por otra parte, era muy sociable.

En los colegios le informaban a su mamá, que tenía problemas cognitivos y ella no lo aceptaba, hacia el año 2000 sus hermanas le sugieren a su mamá una evaluación de medicina legal y el diagnostico fue retraso mental moderado con -discapacidad mental absoluta para toma de decisiones.

Cuando era presionada presentaba crisis, conducta que aún se mantiene y que se ha logrado regular debido al suministro de medicamentos.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Desde su adolescencia le ha gustado vestirse con prendas masculinas, jugaba fútbol con los niños del barrio-no le gustaba usar cosas de mujer, su mamá siempre insistió para que usara prendas femeninas, pero no le llamaban la atención.

Vivió con su mamá, hasta que falleció, entonces sus hermanas, deciden que lo mejor para su cuidado y atención era ingresarla en un Hogar Geriátrico, ya que por su salud debe tomar dieciocho medicamentos diarios, los cuales no se los tomaba por si sola, su hermana Carolina vive cerca al lugar, la visita con regularidad y está pendiente que cuente con todo lo necesario.

Se puede observar a María del Carmen, tranquila en el hogar y manifiesta su gusto por residir allí y participar de las actividades que se realizan.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de la manifestación de familiares y de los aspectos observados en la entrevista, las profesionales del área social interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente los recursos para solventar los gastos de María del Carmen García Paris, provienen de los ingresos de su pensión de los arriendos del apartamento que hace parte del patrimonio familiar.</p> <p>Los anteriores recursos son administrados por su hermana Carolina García Paris.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión de María del Carmen García Paris, que continúe siendo sus hermanas Carolina García Paris y Diana María García Paris, quienes administren los recursos, económicos correspondientes a su manutención y patrimonio.</p> <p>Se pudo observar en el proceso de Valoración de Apoyos que son quienes, conoce sus necesidades y están al tanto para suplirlas.</p>

	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas</u></p> <p>Actualmente María del Carmen García Paris, está en el Hogar..., y sus hermanas Carolina García Paris y Diana María García Paris y, quienes también están al tanto de su atención y constituyen su principal red familiar de apoyo y cuidado, junto con el</p>
--	---



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Familia y Cuidado	personal del Hogar los Robles.
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión de María del Carmen García Paris, que continúen siendo sus hermanas Carolina García Paris y Diana María García Paris, junto con los cuidadores del hogar, quienes continúen garantizando su derecho a la protección.</p> <p>El anterior aspecto se puede concluir dado que manifiestan su interés por procurar su atención y que mantenga una buena calidad de vida.</p>
Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Actualmente ha sido su hermana Carolina García Paris, quien ha velado para que María del Carmen García Paris, cuente con todos los servicios y asistencia en salud, exámenes, reclamación, suministro de medicamentos.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión de María del Carmen García Paris, que sigan siendo sus hermanas Carolina García Paris y Diana María García Paris, quienes realicen todas las acciones pertinentes para la garantía y goce efectivo del derecho a la salud y acceso a todos los servicios médicos que requiera.</p> <p>Lo anterior se puede concluir porque son quienes conocen su discapacidad y su estado actual de salud y buscan la garantía a este derecho.</p>
Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p>Principales decisiones y preferencias previas identificadas: Se identifica en la Valoración de Apoyos que Carolina García Paris, es quien actualmente ha realizado todas las gestiones relacionadas en el ámbito de acceso a la justicia de María del Carmen García Paris.</p>
	<p>Posibles deseos y decisiones futuras: Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de María del Carmen García Paris, que sean sus hermanas Carolina García Paris, Diana María García Paris, que sean las personas que la apoyen en todo lo relacionado con el ámbito del acceso a la justicia y trámites jurídicos necesarios.</p>

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y administración de su pensión por sustitución, dado el fallecimiento de su mamá la señora María del Carmen Paris, de Colpensiones, recursos que son consignados en el Banco BBVA • Apoyo y representación para la administración de los ingresos por arriendo del apartamento, ubicado en la Calle 143 a No 54-50 - Torre 3 apartamento 204 	<p>Carolina García Paris CC.52005935 (Hermana)</p> <p>Diana María García Paris CC.51820570 (Hermana)</p>	Según lo argumento por sus hermanas Carolina García Paris, Diana María García Paris no se identifica ninguna persona que no deba ser apoyo en ninguno de los ámbitos para María del Carmen García Paris.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		<ul style="list-style-type: none">• Apoyo y representación para realizar posible venta del apartamento, ubicado Calle 143 a No 54-50 -Torre 3 apartamento 204.• Apoyo y representación para realizar posible de compra de un apartamento		
Familia, cuidado y vivienda	Acompañamiento mediante red de apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección	Apoyo mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas.	Carolina García Paris CC.52005935 (Hermana) Diana María García Paris CC.51820570 (Hermana)	Según lo argumento por sus hermanas Carolina García Paris, Diana María García Paris no se identifica ninguna persona que no deba ser apoyo en ninguno de los ámbitos para María del Carmen García Paris.
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud	Garantizar que María del Carmen García Paris, cuente con todos los servicios y prestaciones en salud. Asistencia en el suministro y supervisión de los	Carolina García Paris CC.52005935 (Hermana) Diana María García Paris CC.51820570 (Hermana)	Según lo argumento por sus hermanas Carolina García Paris, Diana María García Paris no se



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		medicamentos de acuerdo con el tratamiento farmacológico que requiere por su estado de salud		identifica ninguna persona que no deba ser apoyo en ninguno de los ámbitos para María del Carmen García Paris.
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica	No aplica	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Brindar el apoyo en la representación y comprensión que pretenda cualquier acto jurídico, que requiera de la toma de decisión y manifestación de su voluntad.	Carolina García Paris CC.52005935 (Hermana) Diana María García Paris CC.51820570 (Hermana)	Según lo argumento por sus hermanas Carolina García Paris, Diana María García Paris no se identifica ninguna persona que no deba ser apoyo en ninguno de los ámbitos para María del Carmen García Paris.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

María del Carmen, vive actualmente en el Hogar Geriátrico...allí tiene una habitación para ellas sola, que cuenta con cama, mesa de noche, closet y televisión, al igual que espacios, comunes como sala-comedor-jardines.

Su rutina consiste en: levantarse 6/30 am-se baña-7/30 desayuno/actividad física -descansa ve televisión -pinta -juega- a 12m almuerzo toma una siesta -2 pm -juega domino o bingo, hace figuras de plastilina, le gusta cantar, dibujar, a las 6/30pm come -8/30 cena alimentos carbohidratos y a las -9pm es llevada a descansar.

Las vistas en el hogar son todo el día s hermana Carolina va por ella y salen a citas médicas a un centro comercial, no le gusta salir mucho entonces sus sobrinos la frecuentan la quieren mucho-su sobrina hija de Carolina, le compra colores libros de mándalas -dulces sin azúcar y le elaboro una bitácora de los dibujos que ella realiza.

Recibe dos veces por semana terapia física y asesoría psicológica y seguimiento por psiquiatría.

Se puede observar que sus hermanas y sobrinos están al tanto de su atención y cuidado al igual que le brindan amor y respeto, su hermana Diana María que vive en estados Unidos, está en continua comunicación con ella y planea volver a vivir a Colombia este año.

7. Sugerencias de ajustes razonables

En el momento de desarrollar la valoración de apoyos no se observa la necesidad de implementar algún ajuste razonable.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

En el desarrollo de la Valoración de Apoyos no se encontraron dificultades.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se identifican en el momento de realizar la Valoración de Apoyos no se identifican dificultades.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 12 febrero de 2024.

Profesional que realizo la Valoración de Apoyos y elaboro el Informe.

Damaris Morales Guerra
Profesional Universitario
Regional Bogotá